



Recoleta, 29-04-2014

Resolución Ex SII N° 20000062

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000062 presentada por contribuyente MAURICIO MARCELO UBEDA DOMINGUEZ RUT: [redacted] de fecha 29-04-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

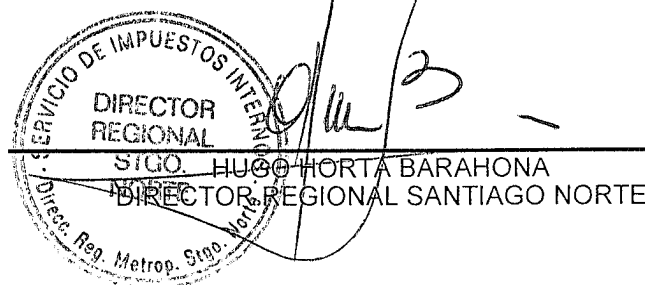
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal

85% de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESEDistribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Notificación 20000062 Res. Ex. N° 62 de fecha 29-04-2014 que incluye entrega de giros				
	MAURICIO UBEDA DOMINGUEZ.	[Signature]	TERESA CERON CASTANEDA Ministro de fe SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL	29 ABR 2014
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora